Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 0756
Fecha:24/02/2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.

Resolución Directoral N° 0909 -2023- UGEL 310

Huarmaca, 06 MAR 2023

Visto, *el Memorándum N° 106-2023-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carreara Pública Magisterial;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15 disponiendo que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial Nª 111-2023-Minedu, de fecha 14 febrero 2023, Resuelve. - Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposición para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023"

Que, es necesario contar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nª 1057, de UGEL Huarmaca, personal para desarrollar las actividades y competencias de manera presencial sujeto a las disposiciones establecidas por la normatividad vigente, en las diferentes instituciones educativas de UGEL, en Marco a lo establecido en la RVM Nª.111-2023- MINEDU, que de la misma norma prescribe en su numeral 2.3 Sobre los programas presupuestales;

Que, mediante Ley Nª 31638, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; y en el Artículo 5 Control de Gasto Público en su numeral 5.1. Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°058-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-AEB/J, la jefa del Área de Educación Básica de la UGEL- Huarmaca, Solicita Proyectar Resolución Directoral de conformación de comité para la contratación CAS-JEC 2023, a personal como es Psicólogos, Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico y personal de Limpieza y Mantenimiento (CAS- JER); en el Marco del Programa Presupuestal 0090, para el año 2023, los mismos que se detallan en la parte Resolutiva de la Presente Resolución;

Que, a través del Memorándum N° 106- 2023-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D, el Director de la UGEL Huarmaca, autoriza proyectar Resolución Directoral de conformación del comité evaluador para la selección y contratación de personal CAS-JEC-2023 en el Marco de los Programas Presupuestales 0090", del ámbito de UGEL Huarmaca los mismos que se detallan en la parte Resolutiva de la Presente Resolución;

Que, Estando a lo actuado por el Jefe (e) del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca mediante Proveído Nª 264-2023 y en mérito al Informe N°058-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-AEB/J y los vistos por las diferentes áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, Y;

De conformidad con la Ley N° 31638 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N°0014495 de fecha 23/12/2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, *el comité de evaluación para la selección y Contratación Administrativa de Servicios CAS – JEC en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios de Psicólogos, Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico y personal de Limpieza y Mantenimiento CAS-JER, para las Instituciones Educativas con jornada escolar completa en el ámbito de UGEL Huarmaca, conforme al siguiente detalle.*

MIEMBROS TITULARES:

Nª	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
01	LIC. MIRAN SOLEDAD QUESQUEN CHIMPEN	JEFA (E) DEL ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA	PRESIDENTE
01	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA	JEFE (E) DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO TÉCNICO
03	MAG. JUAN RÓMULO CHINCHAY TINEO	ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS JEC	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. EDI MIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL – HUARMACA.

EMS/D.UGEL
SCC/D.ADM
MSZI/D.UPDI
SCC/J.E.RRHH
TGPV/AJ